



**LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

**COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FAMILIA
Programa de Trabajo 2010**



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FAMILIA Programa de Trabajo 2010

Las y los integrantes de la **Comisión Especial para la Familia de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión**, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 39 fracción 1; 42, fracción 1 y 45 fracción 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y el Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se establecen las Normas Relativas al Funcionamiento de las Comisiones y Comités de la Cámara de Diputados, formulan el siguiente programa de trabajo, para el primer año de ejercicio.

Introducción

Considerando que: En México la familia representa la primera institución de la organización de la sociedad y del Estado, cuya aparición se debe a la naturaleza consustancial del ser humano, que ha venido y viene experimentando un desarrollo como consecuencia de una serie de factores sociales, económicos y culturales, condicionados por nuevos arreglos, y porque no, por las políticas públicas y acciones legislativas; existiendo actualmente cambios en las situaciones familiares, en cuanto a su tamaño, jefatura, composición y estructura, que requieren por tanto, de un estado de derecho que coadyuve a su reconocimiento y protección integral.

Las familias son el medio básico de orden afectivo, educativo, económico y social, donde sus integrantes nacen y se identifican por primera vez, no sólo como sujetos de derechos, sino también de deberes ineludibles para con los demás. Los hijos aprenden a convivir y a respetar a quienes les rodean y se enseña el valor del cuidado a los pequeños, los jóvenes, los enfermos, personas adultas mayores y con discapacidad. El sentido de pertenencia que cada integrante de la familia adquiere es fundamental para su desarrollo físico, emocional e intelectual, ya que significan responsabilidad, confianza y compromiso hacia los demás miembros, lo que se refleja después en la sociedad.

La protección de las familias debe ajustarse a una realidad evidente, a fin de preservar a sus integrantes para que, ante un acto violatorio a sus derechos humanos, sea la sociedad y el Estado, quienes acudan en su defensa y garanticen su seguridad.

Asimismo, la desestructuración de las familias con el debilitamiento de los vínculos entre los integrantes de la pareja y los intergeneracionales, crea problemas sociales innumerables de los que debe hacerse cargo el Estado.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía los hogares se clasifican de la siguiente manera: a) nucleares, que están formados por la pareja y los hijos, o sólo la mamá o el papá con hijos, así como las parejas que viven juntas aunque



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FAMILIA Programa de Trabajo 2010

no tengan hijos; b) ampliados, que se conforman por un hogar nuclear más otros parientes como tíos, primos, hermanos, suegros, abuelos; c) compuestos, constituido por un hogar nuclear o ampliado, más personas sin parentesco con el o la jefa de hogar; d) unipersonales, integrados por una sola persona; e) corresidentes, formado por dos o más personas sin relaciones de parentesco.

Cuánto más fuertes sean las familias, más sana será la sociedad porque es en el hogar, donde primero se aprende el comportamiento social, siendo la institución educativa más importante porque es en donde se dan las bases de la actuación en la sociedad.

En esta línea, los países más avanzados de Europa están asistiendo a un proceso imparable de interés por la familia. Movidos en muchos casos más por la necesidad perentoria que por un proyecto político inicial, países como Alemania, Francia, Suecia, Gran Bretaña o Italia ya han puesto la proa en dirección al puerto seguro de la protección familiar.

La realidad actual en nuestro país muestra una evidente variedad en la estructura de las familias, ya que dentro de los hogares nucleares se pueden distinguir familias heteroparentales (padre y madre), jefaturas de hogar solas o monoparentales, así como las parejas sin hijos; familias simples y las familias reconstituidas que surgen cuando los progenitores conforman una segunda unión con otra pareja y cuyos hijos pueden ser de la anterior unión o de éstas. Por otra parte, se tiene a las familias extensas, conformadas básicamente por los hogares ampliados, en donde coexisten personas de diferentes rangos de parentesco, como papá, mamá, abuelos, tíos, sobrinos, etc., o como es el caso en la Ciudad de México y Coahuila, de las familias homoparentales.

La familia es una institución fundamental para la transmisión de los valores y un referente obligado en el desarrollo personal. Es el espacio emocional donde se cultivan los vínculos afectivos y se inician los procesos básicos que van forjando el respaldo y la seguridad para el desenvolvimiento de la personalidad del individuo y sus patrones de conducta, aunque también enfrentan riesgos que se deben a la acción de distintos factores económicos, a la extensión y el predominio de la vida urbana, al estilo de vida y a la forma de la mentalidad predominante en nuestra época.

Considerando que la familia es una institución de interés público, porque casi cada problema social tiene su origen en la inestabilidad familiar, la protección integral de la misma redundará en el robustecimiento del tejido social y la preparación de un futuro mejor, previniendo fracasos y sembrando progreso.



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FAMILIA Programa de Trabajo 2010

La familia, es el primer ámbito donde se debe promover el respeto, la solidaridad, la convivencia armónica, la no violencia y la justicia social del género humano, ya que permite promover la equidad y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y para la niñez, así como para las personas adultas mayores y con discapacidad.

Es importante también, considerar que la crisis puede amenazar los logros alcanzados y profundizar las desigualdades de género, a no ser que las políticas para enfrentarla contemplen explícitamente esta definición. Lo que aquí se propone, es la conciliación entre la vida laboral, familiar, personal y la corresponsabilidad social en las tareas de cuidado – entre hombres y mujeres, así como también entre las familias, Estado, mercados y la sociedad.

Es por ello que la **Comisión Especial para la Familia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**, en uso de sus facultades y atribuciones que le confieren, tanto la Constitución Política como la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y su Reglamento, asume el compromiso de emprender acciones en el corto y mediano plazos para abordar y atender las prioridades de las familias mexicanas y sus integrantes, para definir y cimentar una ruta que posibilite el fortalecimiento y mejoramiento del marco jurídico vigente en la materia; así como de la política pública del país, que incidan de forma eficaz y efectiva en la cultura de convivencia y respeto de los derechos de las personas en su entorno familiar.

Misión

Esta Comisión se constituye como una instancia para legislar y realizar acciones parlamentarias, encaminadas a defender, difundir y promover los derechos humanos de los integrantes de la familia,- derechos sociales, comunitarios, patrimoniales y en general, cimentar una ruta que posibilite el fortalecimiento y mejoramiento del marco jurídico vigente en la materia; así como de la política pública del país, que incidan de forma eficiente y eficaz en la cultura de convivencia y respeto de los derechos de las personas en su entorno familiar; reforzando el trabajo de armonización y transversalidad con los tratados internacionales y regionales protectores de los derechos humanos en el ambiente familiar, con la asignación presupuestal necesaria y suficiente para su atención y desarrollo; al mismo tiempo de impulsar políticas públicas realmente efectivas por parte del Estado mexicano.

Sensibilizar o apoyar a otras instancias legislativas relacionadas con el tema, a través de informes, opiniones o resoluciones que contribuyan a que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión cumpla a cabalidad con sus atribuciones constitucionales y legales en beneficio de las familias mexicanas.



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FAMILIA

Programa de Trabajo 2010

Visión

Ser la instancia que funja como referente del alto compromiso de la Cámara de Diputados, para garantizar los derechos de las personas en su entorno familiar, en un ambiente de trabajo plural, incluyente, eficiente, transparente y de un firme compromiso de respeto al dialogo y tolerancia a la diversidad de ideas, teniendo siempre como premisa que cada decisión tomada en el seno de su Mesa Directiva y Pleno será por consenso, a fin de dar congruencia y certidumbre a la ciudadanía.

Ejes rectores

Para cumplir con lo establecido en nuestra Carta Magna, es fundamental que el desarrollo de las familias esté cimentado en políticas que de manera transversal y armónica contribuyan a su fortaleza, considerando la salud, la alimentación, la educación, la economía, la vivienda y la cultura. Por lo que aún, cuando la estructura familiar ha evolucionado, responde a necesidades y tendencias distintas a la de años anteriores, debe seguir valorándose como el espacio de convivencia, formación y crecimiento de las personas.

Por ello, es preciso realizar un trabajo constante y permanente de visibilización entre los tres Poderes de la Unión, los ámbitos de Gobierno Federal, Entidades Federativas y Municipal, sobre el legítimo derecho de las familias a un desarrollo sostenido y sustentable, impulsando políticas públicas que tengan entre sus propósitos:

- Respetar los derechos, capacidades y responsabilidades de los integrantes de la familia.
- Dar orientación familiar a jóvenes, madres y padres de familia.
- Apoyar a los más desprotegidos, como madres solteras, personas adultas mayores y discapacidad, indígenas, migrantes y menores en situación de calle.
- Fomentar los valores familiares y su fortalecimiento.
- Evitar la discriminación que pueda surgir por edad, sexo, número de hijos, capacidad, religión o preferencia sexual, respetando el principio de inclusión.
- Impulsar y promover una distribución equitativa de las tareas, responsabilidades domésticas y laborales entre hombres y mujeres.



COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FAMILIA Programa de Trabajo 2010

- Promover la formalización de los distintos grupos familiares.

Aprovechar los espacios que en la materia convocan los organismos regionales y multilaterales, para el intercambio de experiencias y propuestas de nuestro país en el concierto internacional.

Es importante señalar que se debe buscar también impulsar el fortalecimiento y desarrollo de algunas dependencias de la administración pública federal como el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Instituto Nacional de las Mujeres y la Secretaría del Desarrollo Social.

Líneas de acción y estrategia

I. En materia de Política Pública y acciones de gobierno

1. Impulsar la expedición de un código federal de familias.
2. Impulsar la generación de acciones tendientes a garantizar: el interés superior de la infancia, el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo de niñas, niños y adolescentes afectados por los “daños colaterales” de la guerra contra el narcotráfico; así como el derecho a la verdad y la reparación del daño de las familias víctimas, relacionadas también con la operación de las organizaciones criminales.
3. Realizar un estudio pormenorizado del impacto de las políticas públicas actuales en las familias, que permita observar cuántos y cuáles de los programas favorecen o intervienen a favor de éstas y en qué sentido, considerando que las intervenciones de las entidades públicas deben ser de acuerdo a la diversidad que presenta la estructura familiar en las distintas regiones del país.
4. Revisar el “Diagnóstico sobre la Familia Mexicana, porque la familia es la diferencia” realizado por el DIF.

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FAMILIA Programa de Trabajo 2010

5. Impulsar la generación de una política de Estado con perspectiva de familia que modifique el modelo asistencialista que actualmente se aplica.
6. Promover un pacto político entre los sectores privado, social y público, a fin de garantizar la igualdad de derechos para las familias en todo México, que respete el principio de continuidad, estabilidad y mayor visibilidad del tema, para avanzar en la armonización de las normas que repercuten en la vida familiar y para articular las políticas públicas de manera transversal.
7. Fortalecer el desarrollo de programas gubernamentales dirigidos a las mujeres embarazadas, respetando su libertad de decidir y a ser informadas sobre todas las alternativas de que dispongan, en caso de que enfrenten situaciones especiales que se deriven de su embarazo, a través de los centros de salud y de asistencia social.
8. Promover y organizar foros de consulta en las Entidades Federativas, para conocer la opinión ciudadana y de los especialistas en la materia y aprovechar sus propuestas, a fin de plantear las leyes o reformas legislativas necesarias para el beneficio de las familias.
9. Identificar, rescatar, analizar y en su caso utilizar los estudios y propuestas desarrolladas por investigadores, académicos y organismos de la sociedad civil especializados en derecho familiar, con el propósito de aprovechar sus contenidos en la formulación y presentación en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, de iniciativas legislativas o puntos de acuerdo.
10. Coadyuvar en la esfera de competencia de la comisión, para que los derechos de las familias, sean el marco principal que oriente la convivencia social y contribuya al desarrollo nacional.
11. Seguir impulsando políticas de fomento y apoyo a aquellas familias que se hagan cargo de la atención de sus adultos mayores, para impulsar la convivencia entre las diferentes generaciones en el hogar familiar.
12. Fortalecer y fomentar las políticas públicas que refuercen reconciliación de familia y trabajo.
13. Reforzar la igualdad de derechos, de oportunidades y de trato que reciben los distintos tipos de familias.

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FAMILIA Programa de Trabajo 2010

II. En materia Jurídico Legislativa en Derecho Familiar

14. Llevar a cabo el análisis y diagnóstico sobre el estado en que actualmente se encuentra el marco jurídico vigente en materia de derecho familiar; así como de la situación social, económica, estructural y estadística de las familias, a fin de promover iniciativas legislativas encaminadas a dar reconocimiento y proteger la integridad, unidad, fortalecimiento y dignidad de sus integrantes, y al mismo tiempo ser el espacio para realizar acciones parlamentarias más acordes con la realidad nacional, que contribuyan a la restauración del tejido social.
15. Impulsar la generación de iniciativas legislativas encaminadas a la armonización y transversalidad del orden jurídico en materia del derecho familiar en el país con el texto constitucional y los tratados internacionales, con el propósito de promover una transformación política y de operación institucional, en donde la familia sea revalorada como la unidad básica de la sociedad, que permita garantizar la legalidad, certeza y seguridad jurídica de los derechos fundamentales de cada uno de sus integrantes.
16. Proyectar e impulsar iniciativas de reformas a los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles Federales; así como a las Leyes: para la Protección de los Derechos de las Niñas y Niños y Adolescentes; General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; General de Educación y General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
17. Profundizar en el análisis y mejoramiento de la legislación, en apoyo de las familias con integrantes en situación especial, entre los que se encuentran, de manera enunciativa y no limitativa, los siguientes: trabajadores migrantes, con VIH, en pobreza extrema, con discapacidad y familias numerosas, entre otros.
18. Reformar la legislación en materia de educación para fomentar valores familiares y éticos, basados en la dignidad de la persona, la diversidad y el apoyo mutuo, fomentando la corresponsabilidad en las labores del hogar; el respeto a las personas adultos mayores; así como instrumentar políticas que los enseñen a llevar una vida sana tanto física como psicológica.
19. Modificar la regulación del sistema público de pensiones para que el tiempo que el padre o la madre dediquen al cuidado de sus hijos menores de edad compute como de cotización a la Seguridad Social.

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FAMILIA Programa de Trabajo 2010

20. Analizar y resolver sobre la propuesta ciudadana, para “Modificar algunos aspectos de la Ley, con relación a la pensión alimentaria y la creación de un Registro de Deudores Alimentarios”.

III. En materia de interlocución, diálogo y en su caso coordinación con instituciones gubernamentales y sociales

21. Creación de un esquema de coordinación eficiente que permita que las tres esferas de gobierno trabajen de forma articulada para garantizar una mejor calidad de vida a las familias mexicanas, que considere financiamiento, calidad, equidad y rendición de cuentas.

22. Solicitar, en los términos de los ordenamientos vigentes, la comparecencia ante la comisión de los funcionarios de gobierno que estime pertinente.

23. Conciliación de trabajo y familia: Hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad social.

24. Implantar procedimientos de intercambio de experiencias y en su caso, cooperación con organismos internacionales clave de países que han logrado avances significativos en materia de promoción y defensa de los derechos humanos, en particular sobre el entorno familiar.

25. Establecer un mecanismo permanente de interlocución y diálogo con organizaciones de la sociedad civil e institutos de investigación y de educación superior, así como colaborar con las comisiones ordinarias, las especiales y las de investigación del H. Congreso de la Unión que conozcan de asuntos relacionados con la materia, armonizar criterios e impulsar propuestas que tengan el mayor respaldo posible de la sociedad.

26. Proponer las investigaciones que la comisión juzgue pertinentes, así como solicitar a las instituciones del Ejecutivo federal y a los gobiernos estatales información para vigilar que el ejercicio de los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación asignados a programas para la atención y desarrollo de las familias mexicanas, se lleve a cabo de acuerdo con lo planeado y presupuestado.

27. En materia de vinculación, revisar la normatividad que fomenta la participación de organizaciones y grupos de la sociedad civil en las acciones que realicen las instituciones oficiales en materia de derecho familiar.

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FAMILIA Programa de Trabajo 2010

28. Implementar mecanismos de diálogo e intercambio de experiencias con las comisiones de Derechos Humanos de ambas Cámaras del H. Congreso de la Unión y las correspondientes en los congresos de los Estados para fortalecer y concretar la labor legislativa en la materia competencia de la Comisión Especial para la Familia. A la vez de establecer puentes de comunicación con la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los organismos estatales, así como con los actores sociales relevantes relacionados con la materia.
29. Buscar e implantar procedimientos de intercambio de experiencias y en su caso, cooperación con organismos internacionales clave o de países que han logrado avances significativos en materia de promoción y defensa de los derechos de las personas en su entorno familiar.
30. Promover y organizar en el marco del Día Internacional de la Familia, el **“1er. Encuentro Interparlamentario de América Latina para la Familia”**, en coordinación con el Senado de la República, la Confederación Parlamentaria de las Américas COPA y las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Gobernación del Gobierno Mexicano.
31. Signar convenios de colaboración con dependencias públicas, órganos autónomos, universidades, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales para cumplir los objetivos y propósitos de la Comisión.
32. Exhortar al Ejecutivo Federal para que amplíe la cobertura de guarderías y estancias de desarrollo infantil certificadas y de calidad, además de que simplifique los mecanismos de incorporación de niños a cargo de padres y, proporcione incentivos fiscales a las empresas que coadyuven con la prestación de este servicio a sus empleados.

IV. En materia de Comunicación social

33. Normar los contenidos audiovisuales mediante la legislación pertinente y crear un organismo con poderes sancionadores reales y encargado de velar por la protección de los menores ante los contenidos indeseables emitidos en medios audiovisuales: Internet, televisión, publicidad en prensa y revistas, etc., sobre todo en horarios de posible audiencia infantil.
34. Campañas de información para las familias sobre el uso responsable y formativo de los medios de comunicación a favor de la familia.

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FAMILIA Programa de Trabajo 2010

35. Difundir el quehacer legislativo de este órgano legislativo en cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas, por los siguientes medios:
- Página Web de la Comisión Especial para la Familia, entre otros.
 - Conferencias y ruedas de prensa.
 - Programas y promocionales en el Canal del Congreso.

V. En materia de Publicaciones

Con el propósito de abrir espacios de participación y mecanismos de divulgación se realizarán las siguientes publicaciones:

36. Memorias de eventos, como son: foros, seminarios, mesas redondas, entre otros.
37. Programas y planes de trabajo.
38. Informes.
39. Boletines.
40. Desplegados.
41. Promover e impulsar la publicación, en colaboración con otras instancias camerales, comisiones, dependencias de la Administración Pública Federal, organismos autónomos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y de investigación y organismos internacionales, de libros especializados en temas relacionados con la materia que da razón de ser a esta institución.

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FAMILIA Programa de Trabajo 2010

42. Otros materiales y documentos.

VI. Reuniones Temáticas

Dependencia u Organismo	Tema
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Constitucionalidad de los Derechos Humanos de la personas en el entorno familiar
Secretaría de Seguridad Pública	Seguridad Pública de las personas y patrimonio familiar
Secretaría de la Defensa Nacional	
Procuraduría General de la República	
Organización de las Naciones Unidas	El Derecho Familiar en el concierto internacional
Secretaría de Relaciones Exteriores	
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	No Discriminación
Secretaría de Salud	Salud
Instituto Mexicano del Seguro Social	Seguridad Social garantías y servicios a los trabajadores y sus derechohabientes
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	
Academia (Universidades, Centros de Investigación, Institutos, investigadores, etc.)	La familia en la legislación mexicana
Organizaciones civiles	

VII. Reuniones de trabajo (Agenda propuesta)

La Comisión Especial para la Familia realizara las siguientes reuniones de Mesa Directiva y Plenarias:



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FAMILIA Programa de Trabajo 2010

Reuniones de Mesa Directiva
Miércoles 27 de abril
mayo/2010
junio/2010
julio/2010
agosto/2010
septiembre/2010
octubre/2010
noviembre/2010
diciembre/2010

Reuniones Ordinarias Plenarias
Jueves 28 de abril
mayo/2010
junio/2010
julio/2010
agosto/2010
septiembre/2010
octubre/2010
noviembre/2010
diciembre/2010

El carácter de este programa, por la naturaleza del trabajo legislativo, es enunciativo más no limitativo en ningún sentido, por lo que se puede modificar, adicionar o suprimir conforme a las propuestas y necesidades generadas en el transcurso del año a que hace referencia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 28 de abril de 2010

Dip. Guadalupe Pérez Domínguez
Secretaria

Dip. Diva Hadamira Gastelum Bajo
Presidenta

Dip. Paz Gutiérrez Cortina
Secretaria

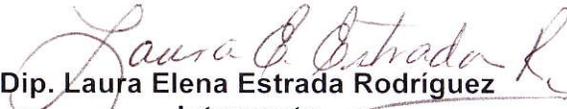


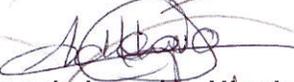
LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

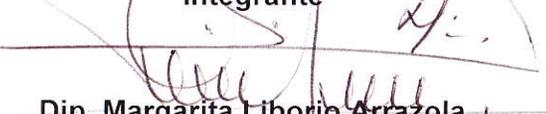
COMISIÓN ESPECIAL PARA LA FAMILIA Programa de Trabajo 2010

Dip. Enoé Margarita Uranga Muñoz
Secretaria


Dip. Laura Arizmendi Campos
Integrante


Dip. Laura Elena Estrada Rodríguez
Integrante


Dip. Adriana de Lourdes Hinojosa Céspedes
Integrante

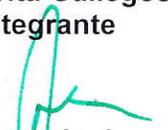

Dip. Margarita Liborio Arrazola
Integrante

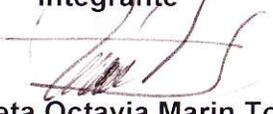

Dip. Elsa María Martínez Peña
Integrante

Dip. Juan Carlos Natale López
Integrante


Dip. Francisco Amadeo Espinosa Ramos
Integrante


Dip. Margarita Gallegos Soto
Integrante


Dip. Teresa del Carmen Inchaustegui Romero
Integrante


Dip. Julieta Octavia Marin Torres
Integrante

Dip. María Joann Novoa Mossberguer
Integrante


Dip. María Isabel Pérez Santos
Integrante